



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: AH/DOOTSM/OF/3587/2021

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/U/LICC/0096/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Huimanguillo, Tabasco, a 24 de Septiembre del año 2021



Presente:

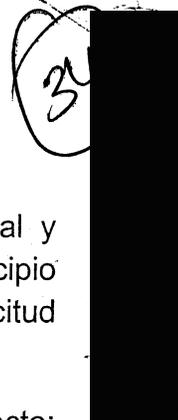
Por este medio, se informa que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo del estado de Tabasco Artículos 80 al 85, en base a la solicitud presentada le otorga:

Licencia de Construcción para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE OLEOGASODUCTO DE 8" Ø X 3+725.597 KM DE MP QUESQUI 32 A MP QUESQUI 1 Y OLEOGASODUCTO DE 24" Ø X 3+718.864 KM DE MP QUESQUI 32 A MP QUESQUI 1", esto ubicado en [REDACTED] municipio, constante de una superficie total de construcción de [REDACTED] y excavación y/o relleno [REDACTED]

Este permiso tiene validez por 01 (Un año) a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Se le hace de su conocimiento que la expedición de este permiso no autoriza la ocupación de la vía pública con material de construcción y producto de demolición, y si durante la ejecución de los trabajos se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera del alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Hoja 1 de 2



Recibí original





Núm. de oficio: AH/DOOTSM/OF/3587/2021 Registro: DOOTSM/VU/LICC/0096/2021, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuara conforme a lo estipulado al reglamento de construcciones del municipio de Huimanguillo, del estado de Tabasco.

Se extiende la presente para los fines legales que al interesado convenga.

Atentamente:

ING. ERNESTO MURILLO MURILLO.

Director de obras, ordenamiento territorial
 y servicios municipales.

Lic. Manuel López López
 Jefe de departamento
 Ventanilla única

Auxiliar Administrativo
 Candy Adriano Morales
 Responsable de información